



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº CERTIFICADO
264
FECHA DE APROBACION
11/09/2012
ROL SII
475-26
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° E-2988 de fecha 09/07/2012
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 4387373 de fecha 11/09/2012 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 672.271

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

LOCAL COMERCIAL / HABITACIONAL

ubicada en ROZAS Nº 597
Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENE GUSTAVO NUÑEZ VARELA Y OTROS	8.783.196-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GENOVEVA TORO TORO	6.039.723-6

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	COMERCIO	C3	228,58	33.641.719
PISO 2	HABITACIONAL	E3	106,33	11.176.346
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			334,91	44.818.065
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			334,91	D.F.L. N° 2 NO

NOTA :

- Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.-
- Cuenta con Informe de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones de responsabilidad de la arquitecto Sra. Genoveva Toro Toro.
- Cuenta con certificado de instalación eléctrica (TE1) N° 717421 de 29.06.2012 de Sr. Rodrigo Escobar Espinoza.-

JUAN ANDRÉS OLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RLG. / evb